



San Lorenzo, 11 de noviembre de 2024

Nota Dinatran/DGC N° 448/2024

Doctor

AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, con relación a la observación realizada a la adjudicación 1era etapa de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL para el “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS” ID N° 444403, convocado por la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran.

Ante dicha observación, se aclara lo siguiente:

Comentario

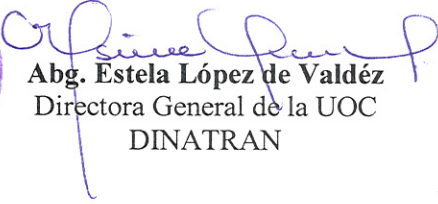
Visto la nota de reparo de la Convocante en la cual hace referencia al art. 2 de la Resolución 34/2024, se consulta igualmente el motivo por el cual el informe de evaluación no ha podido ser firmado por el Abg. Aldo Rivas.

En tal sentido, se aclara que por Resolución DN N° 342 de fecha 15 de octubre de 2024 SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE, A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DE LOS CENTROS DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR (CITV), UBICADAS EN EL INTERIOR DEL PAIS, que conforme al cronograma de trabajos, primera etapa, se encuentra el Abg. Aldo Rivas, a realizar trabajos a partir del 17 de octubre de 2024 en el Departamento de Itapúa y, teniendo en cuenta que el Informe de Evaluación N° 20, tiene fecha 17 de octubre de 2024; el cual coincide con el comisionamiento al cual fue designado el Abg. Aldo Rivas, motivo por el cual no firmó el informe de evaluación.

Se adjunta a la presente la Resolución DN N° 342/2024.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy respetuosamente,




Abg. Estela López de Valdéz
Directora General de la UOC
DINATRAN



RESOLUCIÓN DN N° 3425

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, A FIN DE REALIZAR TRABAJO DE VERIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR (C.I.T.V.), UBICADAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS. -----

San Lorenzo, 15 de octubre de 2024

VISTO: El Memorándum D.G.I.T.V. N° 215 de fecha 10 de octubre de 2024, donde el Sr. Leonardo Gabriel López Prieto, Director General de la Dirección General de Inspección Técnica Vehicular, en vista a la necesidad de realizar la verificación y relevamiento de datos en los Centros de Inspección Técnica Vehicular, ubicados en el interior del país, solicita la comisión de funcionarios, la provisión de viáticos y vehículo (Nissan Frontier, Chapa AAON 601), a fin de cumplir con las tareas encomendadas. Al respecto, remite cronograma de trabajo a realizarse en el interior del país en tres etapas; y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas, por Memorándum D.P. N° 312 de fecha 11 de octubre de 2024, el Departamento de Presupuesto informa la disponibilidad presupuestaria en el Sub Rubro 232, según el Plan Financiero Institucional. -----

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 587 de fecha 14 de octubre de 2024, la Dirección General de Asuntos Jurídicos informa que, de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos y sugiere proseguir con los trámites correspondientes. -----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la Dirección Nacional de Transporte, conforme al Presupuesto General de la Nación. -----

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N.° 1.590/2000. -----

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte, a fin de realizar trabajo de verificación de los Centros de Inspección Técnica Vehicular (C.I.T.V.), ubicadas en el interior del país, conforme al cronograma siguiente:

.../1/...

Ing. Claudia Y. Fernández Caballero
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte



Fernando González O.
Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte



RESOLUCIÓN DN N° 342-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, A FIN DE REALIZAR TRABAJO DE VERIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR (C.I.T.V.), UBICADAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS. -----

...///...

PRIMERA ETAPA:

Fecha	Ciudades	Departamentos	Funcionarios
15/10/2024	Caacupé, Coronel Oviedo y Villarrica	Cordillera, Caaguazú y Guairá	-Leonardo Gabriel López Prieto, C.I. N° 1.461.213.-
16/10/2024	Ciudad del Este, Hernandarias y Santa Rita	Alto Paraná	-Victor Javier Macchi Unzain, C.I. N° 3.229.265.-
17/10/2024	María Auxiliadora y Cambyreta	Itapúa	-Maximiliano Ariel Samaniego Olmedo C.I. N° 6.168.191.-
18/10/2024	Misiones y Paraguari	San Ignacio y Paraguari	-Aldo Rivas González, C.I. N° 3.250.102.-

SEGUNDA ETAPA:

Fecha	Ciudades	Departamentos	Funcionarios
22/10/2024	Guayaibí	San Pedro	-Leonardo Gabriel López Prieto, C.I. N° 1.461.213.-
23 y 24/10/2024	La Paloma	Canindeyú	-Jorge Antonio Núñez Ferreira, C.I. N° 4.663.421.-
25/10/2024	Pedro Juan Caballero	Amambay	-Maximiliano Ariel Samaniego Olmedo C.I. N° 6.168.191.- -Aldo Rivas González, C.I. N° 3.250.102.-

TERCERA ETAPA:

Fecha	Ciudades	Departamentos	Funcionarios
29/10/2024	Filadelfia	Boquerón	-Leonardo Gabriel López Prieto, C.I. N° 1.461.213.-
30 y 31/10/2024	Concepción	Concepción	-José Manuel Aquino Marmol, C.I. N° 3.510.633.- -Maximiliano Ariel Samaniego Olmedo C.I. N° 6.168.191.- -Aldo Rivas González, C.I. N° 3.250.102.-

.../2/...

Claudia Y. Fernández Caballero
Ing. Claudia Y. Fernández Caballero,
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte



Aldo Rivas González
Aldo Rivas González O.
Director Nacional



RESOLUCIÓN DN N° 342-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, A FIN DE REALIZAR TRABAJO DE VERIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR (C.I.T.V.), UBICADAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS. -----

...///...

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente. ---

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes ocho millones cuatrocientos doce mil doscientos veinticuatro (G. 8.412.224), PRIMERA ETAPA, según corresponda. -----

Artículo 4°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes siete millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho (G. 7.587.488), SEGUNDA ETAPA, según corresponda. -----

Artículo 5°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes seis millones doscientos sesenta y siete mil novecientos veinticuatro (G. 6.267.924), TERCERA ETAPA, según corresponda. -----

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido; archivar. -----


Ing. Claudia Y. Fernández Caballero
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte




Eric Fernando González O.
Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

.../2/...